



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas cincuenta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día veintiuno de febrero del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv), suscrita por el ciudadano identificada administrativamente con la referencia cincuenta- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: **"Listado de rutas de buses en todo el país con su respectivo recorrido en croquis, cantidad de líneas de buses por ruta a nivel nacional, tarifa de cada ruta por recorrido completo"**.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley Consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los tramites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los articulo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Transporte Terrestre de este Viceministerio, con la finalidad que se pronuncie sobre lo petitionado. En respuesta, se ha recibido el oficio de fecha 27 de febrero del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo, Gaspar Armando Portillo Benitez en su calidad de Director General de Transporte Terrestre de este Viceministerio, quien pone a disposición listado de rutas del transporte colectivo autobuses y su denominación, cantidad de líneas de buses a nivel

nacional y tarifa de cada ruta por recorrido completo haciendo distinción en tipo de servicio ordinaria, especial y exclusiva.

Asimismo aclara el Director de Transporte Terrestre que este Viceministerio no cuenta con croquis de los recorridos de las diferentes rutas a nivel nacional.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Declarase admisible la petición presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_ y en consecuencia entréguese el oficio de fecha 27 de febrero del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo, Gaspar Armando Portillo Benitez en su calidad de Director General de Transporte Terrestre de este Viceministerio.
- b) En virtud de lo expresado por el Director General de Transporte Terrestre y siendo el Competente para emisión de los recorridos de las diferentes rutas del transporte colectivo, declarase inexistente los croquis de los diferentes recorridos a nivel nacional. ART. 73 LAIP.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



  
Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte